



**Ayuntamiento  
de Huelva**

Secretaría General  
Junta de Gobierno.

Ref: PCD

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de diciembre de dos mil quince, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**“17.- Adjudicación de la concesión del uso privativo de dominio público para la construcción de una estación de servicio sita en Parcela Municipal R26A del Sector B-1 del Plan Parcial marismas del Odiel, expte. 37/2014.**

Se da cuenta de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 30 de noviembre de 2015 del siguiente tenor literal:

*“Visto el expediente núm. 37/2014 tramitado para la concesión del uso privativo de un máximo de 1.854 m2 de dominio público para la construcción, de una estación de servicio sita en parcela municipal R26A del Sector B-1 del Plan Parcial núm. 1 Marismas del Odiel, conforme al Proyecto Básico presentado por la empresa Petroprix Energía S.L., el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Arquitecto Municipal D<sup>a</sup> Águeda Domínguez Díaz, con fecha de 23 de noviembre de 2014 y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de la Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 25 de noviembre de 2014, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de diciembre de 2014, con una duración de 30 años y un canon mínimo anual de veinticuatro mil novecientos dos euros con cincuenta y nueve céntimos (24.902,59 €), aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria el 9 de diciembre de 2014.*

*Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (12/03/2015) consta la presentación de tres proposiciones de: Disa Península, S.L.U., Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. y Petroprix Energía, S.L*

*Resultando que con fecha 13 de abril de 2014, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria comprueba que, la declaración, responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajusta a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los tres licitadores presentados y a la apertura de los sobres “UNO” (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando*

## OTROS DATOS

Código para validación: 6W9ZX-M7X1Q-O85PE

Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2015 a las 13:57:51

Página 2 de 5

## FIRMAS

1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto E.ano 10/12/2015 14:44

2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto E.ano 11/12/2015 09:36

## ESTADO

FIRMADO  
11/12/2015 09:36
**Ayuntamiento  
de Huelva**

 Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref: PCD

remitirlos a la Arquitecto Municipal D<sup>a</sup>. Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe de valoración, la cual con fecha 13 de abril de 2015 lo emite en el siguiente sentido:

"En el pliego de prescripciones técnicas aprobado se determina que el contenido del sobre uno es referente al criterio de adjudicación estableciendo en el mismo que establece lo siguiente:

Canon anual ofertado: la asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática.

Hasta un máximo de 80 puntos.

$$Vi = Vmax * ((Bmax - Bi) / (Bmax - Bmin / 100)) / 2$$

Vi = valoración oferta i.

Vmax = valoración máxima.

Bi = Alza en tanto por ciento oferta i.

Bmax = Alza máxima en tanto por ciento.

Bmin = Alza mínima en tanto por ciento.

Hasta 20 puntos: Reducción por el licitador del plazo de duración de la concesión mediante asignación de 1 punto por cada año de reducción ofertado, hasta un máximo de 20 puntos.

De acuerdo al Pliego aprobado se establece las siguientes puntuaciones:

**DISA PENINSULA S.L.U.**

La empresa Disa Península S.L.U., asume las cláusulas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, ofertando un Canon de 45.000 € y un plazo para la concesión de 20 años.

**PETROPRIX ENERGIA S.L.**

La empresa Petroprix Energía S.L. asume cláusulas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, ofertando un Canon de 25.000 € y un plazo para la concesión de 30 años.

**REPSOL COMERCIAL P.P.S.A.**

La empresa Repsol Comercial P.P.S.A., realiza una propuesta técnica que describe una Estación de Servicio diferente a la aprobada por el Pliego de Prescripciones Técnicas, puesto que realiza una edificación y una zona de



**Ayuntamiento  
de Huelva**

Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref: PCD

*lavado no contempladas en el Proyecto aprobado definiéndose tanto a nivel gráfico como en el Plan de Etapas, un Edificio Auxiliar y una zona de lavados que no cumplen con lo establecido en el Pliego.*

*Por este motivo no se admite a la propuesta.*

*PUNTUACIÓN AL ALZA DEL CANON.  
DISA PENINSULA S.L.U. 80 PUNTOS.  
PETROPRIX ENERGIA S.L. 64,04 PUNTOS.*

*PUNTUACIÓN PLAZO DE LA CONCESIÓN  
DISA PENINSULA S.L.U. 10 PUNTOS.  
PETROPRIX ENERGIA S.L. 0 PUNTOS.*

*PUNTUACIÓN TOTAL  
DISA PENINSULA S.L.U. 90 PUNTOS.  
PETROPRIX ENERGIA S.L. 64,02 PUNTOS.*

*En lo referente al Plan de Etapas de la puesta en marcha del proyecto e instalaciones, ambas empresas cumplen con los plazos establecidos en el Pliego, no existiendo mejoras en este sentido:*

*6 meses desde la adjudicación para la Elaboración y presentación del proyecto de construcción.*

*12 meses para la ejecución de la obra y puesta en marcha de las instalaciones.*

*Ambas empresas asumen la ejecución de la urbanización anexa definida en el Pliego previo a la puesta en marcha de las instalaciones.*

*Es lo que se informa a los efectos oportunos."*

*Resultando que la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2015, acuerda: seguir el informe técnico emitido, rechazar la propuesta presentada por la empresa Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A. por no ajustarse al proyecto y pliegos de prescripciones técnicas que rigen la presente contratación y proponer la adjudicación, de la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 1.854 m2 de dominio público para la construcción, de una estación de servicio sita en parcela municipal R26A del Sector B-1 del Plan Parcial núm. 1 Marismas del Odiel a la empresa Disa Península S.L.U., de conformidad con el proyecto, los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares así como los compromisos realizados al*



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
 Secretaría General  
 Junta de Gobierno

Ref: PCD

*licitador en su oferta por un canon anual de cuarenta y cinco mil euros (45.000 €) y un plazo para la concesión de 20 años.*

*Visto informe favorable emitido por la Intervención General, de 11 de mayo de 2015.*

*Visto el recurso de alzada interpuesto por D. José Luis Montero Escudero, en representación de la Entidad Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A, contra el acuerdo de la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2015.*

*Visto que con fecha de 18 de junio de 2015 se dio trámite de audiencia al licitador admitido sobre el que ha recaído propuesta de adjudicación, Disa Península S.L.U, por ser considerado como parte interesada en los términos establecidos en el Art. el Art 114 del LRJ-PAC, y dentro del plazo otorgado ha presentado las alegaciones que constan en expediente.*

*Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de contratación a las alegaciones planteadas por D. José Luis Montero Escudero en representación de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. en el recurso de alzada interpuesto de fecha 29 de octubre de 2015.*

*Resultando que con fecha 9 de noviembre de 2015, la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. José Luis Montero Escudero, en representación de la Entidad Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A, contra el acuerdo de la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2015, no procediendo, en consecuencia, la anulación del acuerdo adoptado ni la declaración de nulidad del Proyecto aprobado y confirmándose, en su virtud, el acto recurrido.*

*Visto el requerimiento realizado a la entidad Disa Península, S.L.U. por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 10 de noviembre de 2015 para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación.*

*Resultando que la entidad Disa Península, S.L.U ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.*

*De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo*

## OTROS DATOS

Código para validación: **6W9ZX-M7X1Q-O85PE**  
 Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2015 a las 13:57:51  
 Página 5 de 5

## FIRMAS

1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Visto Bueno 10/12/2015 14:44  
 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Visto Bueno 11/12/2015 09:38

## ESTADO

**FIRMADO**  
 11/12/2015 09:36



## Ayuntamiento de Huelva

Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref: PCD

competente la Junta de Gobierno local, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 22 de junio de 2015, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Adjudicar por tramitación ordinaria, procedimiento abierto, mediante varios criterios de adjudicación, la concesión del uso privativo de un máximo de 1.854 m2 de dominio público para la construcción, de una estación de servicio sita en parcela municipal R26A del Sector B-1 del Plan Parcial núm. 1 Marismas del Odiel, conforme al Proyecto Básico presentado por la empresa Petroprix Energía S.L., a la entidad DISA PENINSULA S.L.U., y domicilio a estos efectos en calle Río Bullaque, número 2, de Madrid, por un canon anual de cuarenta y cinco mil euros (45.000 €) y un plazo para la concesión de 20 años.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011 y aporte el justificante del pago realizado a la entidad Petroprix Energía, S.L. por importe de 6.165,93 € (IVA Excluido) correspondiente a los gastos por la redacción del Proyecto Básico presentado.

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

**CUARTO.-** Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva y B.O.P. de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, ACUERDA aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos."

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen).

AYUNTAMIENTO DE HUELVA  
SECRETARÍA GENERAL

